



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0363-2022-MINEM/DGH

Lima, 14 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico Legal N° 0120-2022/MINEM-DGH-FISE de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), que sustenta la devolución del abono en exceso a la empresa Sk Innovation Sucursal Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 29852¹, se creó el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, FISE) como un sistema de compensación energética que permita brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 29852, estableció que el FISE se financiará, entre otros, con un recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. Este recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM², se dispuso que los productores e importadores de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural que realizan la venta primaria, deben incluir en su facturación de forma separada un recargo igual al valor indicado en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 29852 por el volumen suministrado, entendiéndose por venta primaria a la primera venta del producto en el mercado nacional;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución del Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD, establece que los productores e importadores de los productos líquidos derivados de los hidrocarburos y líquidos derivados de los líquidos de gas natural deberán



¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de junio de 2012.

remitir al Administrador la comunicación de la recaudación realizada mediante el Formato FISE-02, así como transferir los montos recaudados dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente del cierre de la facturación mensual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM se delegó en el/la Viceministro(a) de Hidrocarburos y en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, su Reglamento y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE;

Que, el literal a) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, delega en el (la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar lineamientos operativos y/o trámites internos necesarios para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE, conforme a los procedimientos emitidos;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, se dispone que, en tanto sean modificados o reemplazados, seguirán aplicándose los procedimientos normativos aprobados por el Osinergmin, en su condición de encargado temporal de la administración del FISE, y Secretaría General del MINEM. Es así que, se ratifica las disposiciones contempladas en la Resolución del Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD;



Que, mediante la Carta S/N de fecha 21 de julio de 2022, la empresa Sk Innovation Sucursal Peruana (en adelante, SK INNOVATION) solicitó al Administrador del FISE, la devolución por un exceso de aporte correspondiente a su recaudación del recargo FISE del periodo de agosto de 2021;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 09 de setiembre de 2022, la empresa SK INNOVATION solicitó al Administrador del FISE, la devolución por un exceso de aporte correspondiente a su recaudación del recargo FISE del periodo de julio de 2022;

Que, considerando la declaración del recargo FISE reportada por la empresa SK INNOVATION mediante el Formato FISE-02 correspondiente a los periodos de agosto de 2021 y julio de 2022, y sus transferencias realizadas, se ha podido verificar las existencias de abonos en exceso según el siguiente detalle:



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0363-2022-MINEM/DGH

Cuadro N° 01: Formato FISE-02 y transferencia del recargo FISE

Periodos	Importe Declarado US\$	Importe Recaudado US\$ (A)	Importe Depositado US\$ (B)	Diferencia (C) = (A) - (B)
Agosto 2021	361,355.95	361,355.95	365,515.89	-4,159.94
Julio 2022	324,922.78	324,922.78	325,020.88	-98.10
Total	686,278.73	686,278.73	690,536.77	-4,258.04

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852, el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 021-2012-EM y el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Devolver a la empresa Sk Innovation Sucursal Peruana, los importes de US\$ 4,159.94 (Cuatro mil ciento cincuenta y nueve con 94/100 dólares) y de US\$ 98.10 (Noventa y ocho con 10/100 dólares), por concepto de abonos en exceso del recargo FISE correspondiente a los periodos de agosto de 2021 y de julio de 2022, respectivamente.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y del Informe Técnico Legal N° 0120-2022/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice la transferencia conforme con lo detallado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Ricardo Villavicencio Ferro
Director General de Hidrocarburos (d.t.)





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 0120-2022/MINEM-DGH-FISE

A : Ricardo Villavicencio Ferro
Director General de Hidrocarburos (d.t.)

De : Luis Enrique Huamán Gómez
Analista Contable FISE

Magaly Lisette Arellano Paucar
Especialista Contable FISE

Walter Suárez Blanco
Especialista Legal FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico FISE

Asunto : Solicitud de devolución de abono en exceso efectuado por la
empresa Sk Innovation Sucursal Peruana

Referencia : Expedientes Nos. 3337453 y 3361492

Fecha : San Borja, 14 de noviembre de 2022

1. OBJETO

El presente informe sustenta la devolución de los abonos en exceso realizados por la empresa Sk Innovation Sucursal Peruana (en adelante, SK INNOVATION) correspondiente a su recaudación del recargo FISE de los periodos de agosto de 2021 y julio de 2022.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE).
- 2.3 Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-OS/CD³, que aprueba el Procedimiento, Plazos, Formatos y disposiciones aplicables para la implementación y ejecución del Fondo de Inclusión Social Energético aplicable al descuento en la compra del balón de gas.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el diario oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el diario oficial El Peruano.

³ Publicada el 29 de junio de 2012 en el diario oficial El Peruano.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.4 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM⁴, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.5 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁵, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Carta S/N, de fecha 21 de julio de 2022, la empresa SK INNOVATION solicita al Administrador del FISE la devolución de US\$ 4,159.94 (Cuatro mil ciento cincuenta y nueve con 94/100 dólares) transferidos en exceso durante su declaración y pago del recargo FISE correspondiente al periodo de agosto de 2021.
- 3.2 Mediante Carta S/N, de fecha 09 de setiembre de 2022, la empresa SK INNOVATION solicita al Administrador del FISE la devolución de US\$ 98.10 (Noventa y ocho con 10/100 dólares) transferidos en exceso durante su declaración y pago del recargo FISE correspondiente al periodo de julio de 2022.

4. ANÁLISIS

- 4.1 La empresa SK INNOVATION, mediante Cartas S/N de fecha 21 de julio y 09 de setiembre de 2022, solicita al Administrador del FISE la devolución de los abonos transferidos en exceso durante su declaración y pago del recargo FISE correspondientes a los periodos de agosto de 2021 y julio de 2022, respectivamente, según el siguiente detalle:
- Periodo de agosto 2021: Importe declarado (rectificado) por US\$ 361,355.95 (Trescientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y cinco con 95/100 dólares) y depositado por US\$ 365,515.89 (Trescientos sesenta y cinco mil quinientos quince con 89/100 dólares); lo que representa un excedente en su recaudación por US\$ 4,159.94 (Cuatro mil ciento cincuenta y nueve con 94/100 dólares).
 - Periodo de julio 2022: Importe declarado (rectificado) por US\$ 324,922.78 (Trescientos veinticuatro mil novecientos veintidós con 78/100 dólares) y depositado por US\$ 325,020.88 (Trescientos veinticinco mil veinte con 88/100 dólares); lo que representa un excedente en su recaudación por US\$ 98.10 (Noventa y ocho con 10/100 dólares).
- 4.2 En atención a lo comunicado por la empresa, la administración del FISE realiza la verificación de la información de las declaraciones del recargo FISE y sus respectivos depósitos correspondientes a los periodos de agosto de 2021 y julio de 2022 presentados por la empresa SK INNOVATION. De dicha verificación de información, se determina lo siguiente:

⁴ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el diario oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 01 de febrero de 2020 en el diario oficial El Peruano.

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cuadro N°1: Declaraciones del recargo FISE de SK INNOVATION

Periodo	Número de Cargo	Fecha de presentación (modif)	Fecha de depósito	Importe Facturado	Importe Recaudado (a)	Importe Depositado (b)	Diferencia (a – b)
2021 agosto	FISE - 76564	06/01/2022	09/09/2021	361,355.95	361,355.95	365,515.89	-4,159.94
2022 Julio	FISE – 92244	06/09/2022	09/08/2022	324,922.78	324,922.78	325,020.88	-98.10

Fuente: Sistema FISE

4.3 Asimismo, se realizó la corroboración y validación de los depósitos bancarios efectuados por SK INNOVATION, de los periodos de recargo FISE de agosto de 2021 y julio de 2022, frente a los registros contables de los meses de setiembre de 2021⁶ y agosto de 2022⁷, respectivamente.

4.4 Por lo antes expuesto, se verifica que la empresa SK INNOVATION reportó mediante el formato FISE 02, montos por recargo FISE menores a los depósitos registrados para los periodos agosto 2021 y julio de 2022; motivo por el cual, existe una diferencia de US\$ 4,159.94 (Cuatro mil ciento cincuenta y nueve con 94/100 dólares) para el periodo de agosto de 2021 y una diferencia de US\$ 98.10 (Noventa y ocho con 10/100 dólares) para el periodo de julio de 2022, a favor de la empresa SK INNOVATION.

5. CONCLUSIONES

5.1 Corresponde devolver a la empresa SK INNOVATION los importes de US\$ 4,159.94 (Cuatro mil ciento cincuenta y nueve con 94/100 dólares) y de US\$ 98.10 (Noventa y ocho con 10/100 dólares), al haberse verificado que dichos abonos exceden a los importes consignados en sus declaraciones del recargo FISE, correspondiente a los periodos de agosto de 2021 y julio de 2022, respectivamente.

5.2 Los importes determinados en el informe, deberán ser abonados a la cuenta corriente de la empresa SK INNOVATION en el Banco Interbank N° 200-3000349264 y con CCI N° 003-200-003000349264-39. Se adjuntan anexos de las declaraciones y pagos que sustentan la devolución.

Imagen N° 01: Datos de la cuenta bancaria de SK INNOVATION

N° DE CUENTA DE ABONO	CCI	TIPO DE CUENTA	TITULAR DE LA CUENTA	RUC	MONEDA
2003000349264	003-200-003000349264-39	CUENTA CORRIENTE	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA	20299935648	DÓLARES

⁶ Recargo FISE de agosto 2021: fecha límite para su declaración y pago, fue viernes 10 de setiembre de 2021.

⁷ Recargo FISE de julio 2022: fecha límite para su declaración y pago, fue miércoles 10 de agosto de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM, a fin que se apruebe y disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúe la transferencia correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Luis Huaman Gomez
Analista Contable FISE

Magaly Arellano Paucar
Especialista Contable FISE

Walter Suárez Blanco
Especialista Legal FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico FISE

LHG/MAP/RCB/WSB/JMF

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexos

Imagen N°1: Conciliación bancaria de setiembre 2021 del FISE

		LIBRO BANCO				
BANCO		INTERBANK				
Cuenta de Ahorros		N° 200-3103701931				
Denominación:		CTA RECAUDADORA ME INTERBANK				
Fecha de Operación	Fecha de Proceso	T/C	Movimiento	Detalle de Operación Descripción	Conc	Debe US\$
09/09/2021		4.094	N/A TRANSF	SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ	AH	365,515.89

Imagen N°2: Abono realizado por SK INNOVATION


Interbank

Tipo de cambio (Referencia): Compra: S/ 3.078 Venta: S/ 4.183

Consulta de Movimientos de Cuenta Corriente

Fecha de consulta: 09/09/2021 - 06:50:31 P.M.
Empresa: SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA
Cuenta: Corriente Dólares 200-3000349264
Rango de fechas: Desde: 09/09/2021
Hasta: 09/09/2021

Saldo disponible: \$ 294,237.83

Fecha de operación	Fecha de proceso	Nro. de operación	Movimiento	Descripción	Canal	Importe	Saldo contable
09/09/2021	09/09/2021	2012241	CARGO TRANSFERENCIA	COFIDE FIDEICOMISO FISE 1	SOPORTE	\$ -365,515.89	\$ 294,237.83
09/09/2021	09/09/2021	7004537	ABONO TRANSF.CCE	SEV. CATAFIDUCIARIA FID PLUSPET		\$ 34,222.44	\$ 659,753.72
09/09/2021	09/09/2021	0942044	TRANSF. AL EXTERIOR	MARUBENI PETROL	SOPORTE	\$ -42,440.06	\$ 625,531.28
09/09/2021	09/09/2021	0701343	N/A VARIOS	BAC	INTERNO	\$ 117,336.65	\$ 667,971.34
09/09/2021	09/09/2021	0517235	N/A VARIOS	BAC	INTERNO	\$ 235,000.00	\$ 550,634.69
09/09/2021	09/09/2021	0517167	N/A VARIOS	BAC	INTERNO	\$ 6.85	\$ 315,634.69
09/09/2021	09/09/2021	8017076	ABONO PROVEEDORES	ZETA GAS ANDINO	WEB	\$ 147,040.61	\$ 315,627.84

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Imagen N°3: Conciliación bancaria de agosto 2022 del FISE

 FISE FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO		LIBRO BANCO			
BANCO		INTERBANK			
Cuenta de A/N° 200-3103701931					
Denominación: CTA RECAUDADORA ME INTERBANK					
Fecha de Operación	T/C	Movimiento	Detalle de Operación Descripción	Conciliación	Debe US\$
09/08/2022	3.927	SK INNOVATION	SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ -Periodo julio 22	AH	324,922.78
09/08/2022	3.927	SK INNOVATION	SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ-Pago en exceso	EXCESO	98.10

Imagen N°4: Abono realizado por SK INNOVATION

Consulta de Movimientos de Cuenta Corriente							
Fecha de consulta:	09/08/2022 - 04:47:54 P.M.						
Empresa:	SK INNOVATION SUCURSAL PERUANA						
Cuenta:	Corriente Dólares 200-3000349264						
Rango de fechas:	Desde:	08/08/2022					
	Hasta:	09/08/2022					Saldo disponible: \$ 29,907,482.19
Fecha de operación	Fecha de proceso	Nro. de operación	Movimiento	Descripción	Canal	Importe	Saldo contable
09/08/2022	09/08/2022	1259531	CARGO TRANSFERENCIA	COFIDE FIDEICOMISO FISE1	SOPORTE	\$ -325,020.88	\$ 29,907,482.19
09/08/2022	09/08/2022	7005612	ABONO PROVEEDORES CCE	BOP-PLA Y88ADMINISTRACION		\$ 26,517.27	\$ 30,232,503.07
09/08/2022	09/08/2022	0847578	N/A VARIOS	BAC	INTERNO	\$ 403,857.54	\$ 30,205,985.80
09/08/2022	09/08/2022	0927108	N/A VARIOS	BAC	INTERNO	\$ 212,878.72	\$ 29,802,128.26
08/08/2022	08/08/2022	3908602	TRANSF. AL EXTERIOR	PLUSPETROL PERU	SOPORTE	\$ -7,040,025.00	\$ 29,589,249.54
08/08/2022	08/08/2022	3635659	N/A VARIOS	BAC	INTERNO	\$ 208,745.26	\$ 36,629,274.54
08/08/2022	08/08/2022	7005767	ABONO TRANSF. CCE	BBV-LA FIDUCIARIA FID PL USPET		\$ 62,974.41	\$ 36,420,529.28
08/08/2022	08/08/2022	7011681	ABONO PROVEEDORES CCE	BOP-PLA Y88ADMINISTRACION		\$ 39,775.91	\$ 36,357,554.87

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Imagen N°5: Declaraciones presentadas por SK INNOVATION de agosto 2021

ORIGINAL (09/09/2021)

RECTIFICADA (06/01/2022)

CARGO DE DOCUMENTOS INGRESADOS

Número de Cargo

FISE - 76564

Fecha de Envío

09/09/2021

Hora

07:32 PM

Formato

FISE02

Período

2021 Agosto

Oficina de Destino

Oficina Administrador FISE

Proceso

Presentación de Información al Administrador FISE

Remitente

SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ

Asunto

Envío de Información al Administrador FISE

Dentro del plazo

Sí

Venta anticipada

No

Productos Líquidos Derivados de Gas Natural Venta Primaria

Cantidad de Barriles Suministrados

315.102

Recargo Unitario por Barril en US\$

1.00

Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$

315.102.06

2

Miscelá de Propano/Butano

315.102.06

SUBTOTAL (US \$)

315.102.06

Productos Líquidos Derivados de Hidrocarburos Venta Primaria

Cantidad de Barriles Suministrados

50.413

Recargo Unitario por Barril en US\$

1.00

Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$

50.413.83

1

Comb.Liq.-Diesel DB 3 S50

50.413.83

SUBTOTAL (US \$)

50.413.83

TOTAL (US \$)

365.515.89

Nombre de Archivo

SISTEMA FISE - FORMATO FISE02

Descripción

Se ha enviado 2 registro(s) / Importe Total: US\$ 365,515.89

Tamaño

CARGO DE DOCUMENTOS INGRESADOS

Número de Cargo

FISE - 76564

Fecha de Envío

06/01/2022

Hora

08:13 PM

Formato

FISE02

Período

2021 Agosto

Oficina de Destino

Oficina Administrador FISE

Proceso

Presentación de Información al Administrador FISE

Remitente

SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ

Asunto

Envío de Información al Administrador FISE

Dentro del plazo

No

Venta anticipada

No

Productos Líquidos Derivados de Gas Natural Venta Primaria

Cantidad de Barriles Suministrados

310.942

Recargo Unitario por Barril en US\$

1.00

Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$

310.942.12

2

Miscelá de Propano/Butano

310.942.12

SUBTOTAL (US \$)

310.942.12

Productos Líquidos Derivados de Hidrocarburos Venta Primaria

Cantidad de Barriles Suministrados

50.413

Recargo Unitario por Barril en US\$

1.00

Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$

50.413.83

1

Comb.Liq.-Diesel DB 3 S50

50.413.83

SUBTOTAL (US \$)

50.413.83

TOTAL (US \$)

361.355.95

Nombre de Archivo

SISTEMA FISE - FORMATO FISE02

Descripción

Se ha enviado 2 registro(s) / Importe Total: US\$ 361,355.95

Tamaño

Av. Las Artes Sur 260
 San Borja, Lima 41, Perú
 T: (511) 411 1100
 Email: webmaster@minem.gob.pe

www.minem.gob.pe

7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Imagen N°6: Declaraciones presentadas por SK INNOVATION de julio 2022

ORIGINAL (09/08/2022)

CARGO DE DOCUMENTOS INGRESADOS

Número de Cargo FISE - 92244 Fecha de Envío 09/08/2022 Hora 05:03 PM
Formato FISE02
Periodo 2022 Julio

Oficina de Destino Oficina Administrador FISE
Proceso Presentación de Información al Administrador FISE
Remitente SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ
Asunto Envío de Información al Administrador FISE
Dentro del plazo SI
Venta anticipada No

Listado de Recaudación de Gas Natural			
Productos Líquidos Derivados de Gas Natural Venta Primaria	Cantidad de Barriles Suministrados	Recargo Unitario por Barril en US\$	Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$
2 Mezclas de Propano Butano	272.208	1.00	272.208.12
SUBTOTAL (US \$)			272.208.12

Listado de Recaudación de Hidrocarburos			
Productos Líquidos Derivados de Hidrocarburos Venta Primaria	Cantidad de Barriles Suministrados	Recargo Unitario por Barril en US\$	Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$
1 Comb. Lq.-Diesel DB 5 S50	52.812	1.00	52.811.76
SUBTOTAL (US \$)			52.811.76
TOTAL (US \$)			325.020.88

Nombre de Archivo	Descripción	Tamaño
SISTEMA FISE - FORMATO FISE02	Se ha enviado 2 registro(s) / Importe Total: US\$ 325.020.88	---

RECTIFICADA (06/09/2022)

CARGO DE DOCUMENTOS INGRESADOS

Número de Cargo FISE - 92244 Fecha de Envío 06/09/2022 Hora 05:30 PM
Formato FISE02
Periodo 2022 Julio

Oficina de Destino Oficina Administrador FISE
Proceso Presentación de Información al Administrador FISE
Remitente SK INNOVATION SUCURSAL PERÚ
Asunto Envío de Información al Administrador FISE
Dentro del plazo No
Venta anticipada No

Listado de Recaudación de Gas Natural			
Productos Líquidos Derivados de Gas Natural Venta Primaria	Cantidad de Barriles Suministrados	Recargo Unitario por Barril en US\$	Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$
2 Mezclas de Propano Butano	272.154	1.00	272.157.12
SUBTOTAL (US \$)			272.157.12

Listado de Recaudación de Hidrocarburos			
Productos Líquidos Derivados de Hidrocarburos Venta Primaria	Cantidad de Barriles Suministrados	Recargo Unitario por Barril en US\$	Monto del Recargo Facturado por Barriles Suministrados US\$
1 Comb. Lq.-Diesel DB 5 S50	52.768	1.00	52.765.66
SUBTOTAL (US \$)			52.765.66
TOTAL (US \$)			324.922.78

Nombre de Archivo	Descripción	Tamaño
SISTEMA FISE - FORMATO FISE02	Se ha enviado 2 registro(s) / Importe Total: US\$ 324.922.78	---